

SACROSANCTUM CONCILIUM Y LA REFORMA LITÚRGICA DEL VATICANO II

(Conferencia en el Aula de Teología. Santander: 17 enero 2012)

**Dionisio Borobio
Universidad Pontificia
Salamanca**

Entendemos que el objetivo de la conferencia es ofrecer un análisis y a la vez un “balance” no solo sobre la reforma litúrgica del Vaticano II, sino también sobre lo desencadenado dinámicamente por las enseñanzas del mismo concilio. El tema tiene mucho que ver con lo que podríamos llamar “recepción sintónica y real del Vaticano II”. En este proceso de recepción es preciso que atendamos, tanto a los aspectos positivos como a los aspectos limitativos, que lógicamente plantean nuevos retos a la Iglesia, si los situamos en el momento actual.

El método puede ser muy variado: 1. Repasar la reforma litúrgica y sacramental en sus diversos ritos y celebraciones. 2. Seguir el hilo de las cuestiones que suelen plantearse en “sacramentología general”, o fijarse en lo que se refiere a cada sacramento en particular. 3. Plantear el tema a un nivel más teórico dogmático, o a un nivel más celebrativo-práctico. 4. Centrarse en un análisis histórico-comparativo, o en una valoración crítica prospectiva. 5. Atender más al proceso de “donación”, o revisar el proceso de “recepción”, a sus diversos niveles¹.

Procuraremos tener en cuenta todas estas formas de acceso al tema. Pero nos centraremos en un “balance” a la vez teológico-litúrgico, con una selección temática de aquellos puntos que consideramos más significativos, tanto en lo que se refiere a una valoración positiva, como en lo que se refiere a una crítica prospectiva. Junto a ello, creo que es necesario también señalar los grandes “retos” o “tareas pendientes” que sobre esta materia, se presentan a la Iglesia en el presente y en el futuro².

I. LA GRAN REFORMA DEL VATICANO II

Antecedentes

El Vaticano II constituyó un gran evento para la Iglesia universal, entre los años 1962-1965. La Constitución de Liturgia fue el primer gran Documento o Constitución aprobada por el Concilio (el 4 de diciembre de 1963). Ningún concilio antes había dedicado a la liturgia todo un documento. Documento que, como es conocido, tuvo como precedentes

¹ Otros estudios realizados sobre el tema: D. Borobio, *La recepción de la reforma litúrgica en España después del Concilio Vaticano II*: Salmanticensis 45 (1999) 381-411; Id., “La enseñanza de la liturgia en España después del Vaticano II”, en Id., *Cultura, fe, sacramento*, Barcelona 2002; Id. “Die Rezeption der Liturgiereform in Spanien nach dem Zweiten Vatikanischen Konzil”, en M. Klöckener-B. Kranemann (Hg.), *Liturgiereformen. Historische Studien zu einem bleibenden Grundzug des christlichen Gottesdienstes*, vol. II, Aschendorff Verlag, Münster, 926-950. Para una bibliografía extensa sobre el tema, puede verse: M. Jonson, *Bibliografía litúrgica*, Roma 1992; M. Zitnik, *Sacramenta: Bibliographia internationalis*, Roma 1992.

² Este es el método que seguimos la Asociación de Liturgistas de España, en la publicación del Manual en tres vols., Ed. D. Borobio, *La celebración en la Iglesia*, Salamanca ⁶2003. Y este es también el método adoptado por el *Catecismo de la Iglesia católica*, Madrid 1999, Segunda Parte: “La celebración del misterio cristiano”, nn. 1066-1199.

el llamado “movimiento litúrgico” que promovió por diversos medios (escritos, congresos, investigaciones...) ³ la renovación y la participación litúrgica; y la promoción que del mismo hicieron Papas como Pío X, Pío XI y sobre todo Pío XII, con la publicación de diversos documentos ⁴.

El proceso de preparación de la Constitución de Liturgia tiene un largo recorrido, cuyos hitos más importantes son: La institución de la Comisión preconciliar por parte de Juan XXIII (1959); la constitución de la Comisión preparatoria de Liturgia (1960), para que con el material recibido preparara un documento sobre el tema de la Liturgia; la redacción del esquema orgánico para ser presentado a la discusión y aprobación de los Padres conciliares (1961-62); después de la discusión del esquema, el día 14 de noviembre de 1962 se propuso a votación por los padres, que fue aprobado por 2.215 votos (46 non placet, y 7 nulos); muerto el Papa Juan XXIII, el nuevo Papa Pablo VI reemprendió las labores conciliares (29.IX.1963) sobre los diversos capítulos de documento sobre liturgia, que fue aprobado finalmente el 4 de diciembre de 1963 (2.148 votos placet, 4 non placet) ⁵.

Campos de la reforma litúrgica

La Constitución de Liturgia supuso grandes novedades para la Iglesia: Porque recogía los frutos de grandes investigaciones, y el sentir generalizado del pueblo de Dios, expresado de modo especial en el "movimiento litúrgico"; porque aceptaba sin dificultad la celebración en las propias lenguas; porque revisaba y adaptaba la celebración litúrgica y sacramental, dando más sencillez y claridad a los ritos y textos; porque reformaba costumbres y ritos que habían pervivido largos siglos, y a la vez abogaba por una adaptación a las costumbres y tradiciones de los diversos pueblos; porque rompía con el inmovilismo y ritualismo existente, buscando una mayor y mejor participación del pueblo; porque creaba un nuevo equilibrio entre "tradición y progreso", fidelidad a lo “dado” y necesidad de renovación; porque proponía una reforma global, y no parcial, de todos los aspectos integrantes de la liturgia.

Todo ello, sin embargo, todavía era una propuesta programática que tenía que llevarse a cabo. Esta fue justamente la tarea que Pablo VI encomendó al “Consilium ad exequendam Constitutionem de Sacra Liturgia” (25.1.1964), y que en seguida comenzaría el mismo Papa a impulsar con diversos documentos ⁶, lo que sería proseguido por Juan Pablo II, la *Congregación para el culto y los sacramentos*, y en algunos aspectos por la *Congregación para la Doctrina de la Fe*, los *Sínodos de Obispos*, e incluso la *Comisión Internacional de Teología*...

La reforma litúrgica llevada a cabo es amplia y profunda, y constituye uno de los grandes resultados y frutos del Vaticano II. Para darse cuenta de ello, baste recordar los campos litúrgicos abarcados. Desde 1968 hasta hoy se han publicado en la edición típica latina:

- CALENDARIUM ROMANUM (1969) (= CR).

³ No es este el lugar de explicar lo que supuso el “movimiento litúrgico”. Cf. P-M. Gy, *La constitution sur la liturgie. Esquisse historique*: La Maison Dieu 76 (1963) 7-15; X. Basurko-J.A. Goenaga, “La vida litúrgico-sacramental de la Iglesia en su evolución histórica”, en D. Borobio (ed.), *La celebración en la Iglesia*, vol. I, pp. 161-187; F. X. Parés Saltor, “De instauranda atque fovenda liturgia. Iter y gestación de la Sacrosanctum Concilium”, en Asociación Española de Profesores de Liturgia, *La liturgia en los inicios del tercer milenio. A los XL años de la Sacrosanctum Concilium*, Baracaldo 2004, pp. 25-48.

⁴ Recuérdense, entre otros, de Pío X, *Tra le sollicitudini* (1903), *Abhinc duos annos* (1913). De Pío XII, *Mediator Dei* (1947), *Máxima redemptionis mysteria* (1955).

⁵ Véanse más detalles al respecto en C. Braga, *La “sacrosanctum concilium” nei lavori della Commissione Preparatoria*: *Notitiae* 20 (1984) 87-134; F. X. Parés Saltor, “De instauranda atque fovenda liturgia”, 25-48.

⁶ Pablo VI, *Inter. Oecumenici* (1964), *Tres abhinc annos* (1967), *Sacra Ritum Congregatio* (1975), *Liturgicae instaurationes* (1970), *Constans nobis studium* (1975), *Pastor Bonus* (1988)...

- **MISSALE ROMANUM.** Bajo este encabezamiento tenemos, en volúmenes *Missale Romanum* (1970; 19752) (= *MR*); *Ordo Lectionum Missae* (1970; 19812) (= *OLM*); *Lectionarium* (3 vols., 1970-1972); *Ordo Cantus Missae* (1973).
- **OFFICIUM DIVINUM.** Bajo este encabezamiento tenemos, en volúmenes: *Liturgia Horarum* (por ahora en 4 vols., 1971-1972; 198011) (= *LH*).
- **PONTIFICALE ROMANUM.** Bajo este encabezamiento tenemos, en fascículos: *De Ordinatione Diaconi, Presbyteri et Episcopi* (1968) (= *ODPE*); *Ordo Consecrationis Virginum* (1970) (= *OCV*); *Ordo Benedicendi Oleum catechumenorum el infirmorum el conficiendi chrisma* (1971) (= *OBO*); *Ordo Benedictionis Abbatis el Abbatissae* (1971) (= *OBAA*); *Ordo Confirmationis* (1972) (= *OC*); *De Institutione Lectorum el Acolytorum...* (1973) (= *ILA*); *Ordo Dedicationis Ecclesiae el Altaris* (1978) (= *ODEA*); *Caeremoniale Episcoporum* (1984).
- **RITUALE ROMANUM.** Bajo este título tenemos, en fascículos: *Ordo Baptismi Parvulorum* (1969) (= *OBP*); *Ordo Celebrandi Matrimonium* (1969) (= *OCM*); *Ordo Exsequiarum* (1969) (= *OE*) *Ordo Professionis Religiosae* (1970; 1975, pero ya no bajo el encabezamiento *Rituale Romanum*) (= *OPR*), *Ordo Unctionis Infirmorum eorumque pastoralis curae* (1972) (= *OUI*); *Ordo Initiationis Christianae Adultorum* (1972) (= *OICA*); *De Sacra Communione el dé Cultu Mysterii Eucharistici extra Missam* (1973); *Ordo Paenitentiae* (1974) (= *OO*); *De Benedictionibus* (1984) (= *B*).
- A éstos hay que añadir: *Graduale simplex* (19752); *Ordo Coronandi Imaginem Beatae Mariae Virginis* (1981). Y también deben añadirse, el *Martyrologium Romanum* (2001), y el *Ritual de Exorcismos* (2005).

Presentamos brevemente los correspondientes textos oficiales en versión española (el año entre paréntesis indica la primera edición).

1. *El Misal Romano* (1971)

Comprende también la *Ordenación General del Misal Romano* (= *OGMR*). Esta última es un texto muy denso, en el que se presenta la teología de la misa, la articulación del rito, los cometidos de cada uno de los ministros y de la asamblea, las normas para una correcta celebración y las posibilidades de una sana adaptación. El *MR* ya no es un misal plenario, aunque sí enriquece de forma considerable la eucología menor (nuevas oraciones) y la mayor (ochenta prefacios y trece plegarias eucarísticas).

2. *El leccionario*

No sólo supone la renovación de las lecturas para la misa, con una ampliación muy importante en tres Ciclos (A,B,C), sino también los leccionarios más particulares para los Santos, la Virgen, y para otras Circunstancias, así como para la celebración de cada sacramento. La lectura de la Escritura ha venido a ser en verdad la “mesa de la Palabra”, junto a la mesa de la Eucaristía. Y todo ello se manifiesta también en la estructura histórico-salvífica de las lecturas (AT-Apóstol-Evangélio); leccionario ferial nuevo; salmo responsorial recuperado; leccionario propio para tiempos fuertes (Navidad, Pascua).

3. *La Liturgia de las Horas*

Se llama así la oración de alabanza de la iglesia, que tiene por objeto extender a las diversas horas (canónicas) de la jornada aquella glorificación de Dios que alcanza su cumbre en la oración eucarística (*Ordenación general de la Liturgia de las Horas*). Este

nuevo nombre especifica el de *oficio divino* (dado a la oración) y sustituye al de *breviario* (dado antes al libro). La edición está dividida en cuatro volúmenes.

4. *El Año litúrgico*

Supone una mejor organización del año litúrgico, cuyo centro es la Pascua, quitando adherencias históricas secundarias, y destacando siempre la importancia del misterio de Cristo, en torno al cual se ordenan las diversas fiestas y memorias. Han quedado bien definidas, por tanto: la centralidad de la Pascua; la principalidad del domingo sobre otras fiestas; la ordenación de los llamados “tiempos fuertes” en relación con este misterio central.

4. *El Pontifical*

Abarca los siguientes ritos destinados a la celebración episcopal:

- *Ritual de la Confirmación (1976) (= RC)*. Se celebra normalmente durante la misa, o al menos después de una liturgia de la palabra. La renovación de las promesas bautismales pone de manifiesto su relación con el bautismo. El ministro es el obispo (o el sacerdote que tiene licencia especial para ello), pero pueden ayudarle otros sacerdotes en la crismación.

- *Ritual de ordenación del diácono, del presbítero y del obispo (1977) (= RO)*. Estos son los ministerios ordenados: episcopado, presbiterado, diaconado. El conjunto de los ritos aparece con más claridad, se renuevan algunas fórmulas, dando mayor relieve a la imposición de manos y a la oración consagratória, y menos a los ritos suplementarios.

- *Ritual para instituir acólitos y admitir candidatos al diaconado y al presbiterado, y para la promesa de observar el celibato (= RLA)*. *Ritual de la consagración de vírgenes (= RCV)*. *Ritual de la bendición de un abad o una abadesa (= RBnA)*. Se trata de tres ritos diversos. Los ministerios instituidos son los del lector y del acólito *a)* el ministro no es ya el obispo, sino el ordinario *b)* los candidatos son laicos (que permanecen tales), los cuales pueden aspirar o no a las órdenes.

- *Ritual de la bendición del óleo de los catecúmenos y enfermos y de la consagración del crisma (= RBO)*. *Ritual de la dedicación de iglesias y de altares (= DCA) (1980)*. El primer rito, que se ha de celebrar durante la misa crismal de jueves santo (mañana) en las catedrales, donde el obispo concelebra con su presbiterio. Los otros dos ritos se han renovado y simplificado sustancialmente, y forman con la celebración eucarística una sola acción ritual.

- *Ceremonial de los Obispos (= CO)*. Éste es uno de los últimos libros promulgados por la reforma general que decretó el Vaticano II (1984). Se trata de un volumen en parte muy tradicional y en parte también bastante novedoso: no recoge textos, sino ritos y gestos propios de los obispos, teniendo en cuenta la dimensión eclesiológica, en cierta continuidad con los *Ordines Romani*, y con las *Catechesis mistagógicas*.

5. *El Ritual*

Publicado también en fascículos, comprende los diversos rituales sobre sacramentos:

- *Ritual del bautismo de niños (1970) (= RB)*. Por primera vez se ofrece un ritual propio para el bautismo de niños. Antes era un rito de bautismo para adultos adaptado a los

niños. A la vez que el rito renovado, se presenta el sentido teológico del sacramento (Prenotandos).

- *Ritual de la iniciación cristiana de adultos* (1976) (= *RICA*). El ritual no sólo ofrece los ritos del proceso de la iniciación, sino también la estructura y el itinerario del catecumenado, que prepara al bautismo, y a los otros sacramentos de la iniciación, a la vez que tiene en cuenta diversas situaciones: bautizados que no han recibido la eucaristía, niños en edad escolar... (cap. IV y V). Es el ritual de mayor incidencia en la misión evangelizadora de la Iglesia.

- *Ritual de la penitencia* (1975) (= *RP*). El ritual sugiere el nombre más propio: “sacramento de la reconciliación penitencial”. Renueva, junto con los textos y ritos, la dimensión celebrativa (estructura de celebración), la dimensión personal (actos del penitente), la dimensión eclesial (celebración comunitaria), y la dimensión teológica (cristológica trinitaria). A su vez ofrece tres formas sacramentales de celebración (Forma A,.B,C).

- *Rito de la sagrada comunión y del culto de la eucaristía fuera de la misa* (1974). El rito tiene en cuenta diversas situaciones cambiadas: *a*) la comunión fuera de la misa debe hacer siempre referencia a la celebración de la misma; *b*) debe insertarse en una celebración de la palabra; *c*) la eucaristía puede ser distribuida también por ministros extraordinarios; *d*) se regulan las exposiciones y la adoración de la eucaristía, las procesiones y los congresos eucarísticos.

- *Ritual del matrimonio* (1970) (= *RM*). El ritual ha tenido una segunda edición típica en 1990. El sacramento se celebra, bien durante la misa, o en una celebración de la palabra. Da especial importancia a la pastoral de preparación, a la bendición sobre los esposos. Prevé diversos formularios de textos eucológicos, y alguna leve modificación ritual. Permite una adaptación a costumbres y cultura de los pueblos.

- * *Ritual de la unción y de la pastoral de enfermos* (1974) (= *R UE*). El único ritual que incluye en su título la “pastoral”. Prefiere el nombre “Unción de enfermos” a “Extremaunción”. Cambia la forma y el rito a utilizar en la celebración (el óleo puede bendecirlo el sacerdote, se aplica en dos unciones), junto con otros nuevos textos litúrgicos. Ofrece diversas posibilidades de celebración, incluida la comunitaria, y la concelebración por varios sacerdotes.

- *Ritual de la profesión religiosa* (1979) (= *RPR*). Prevé un rito para el comienzo del noviciado, visto como tiempo de preparación y de opción, el rito de la profesión temporal y el de la profesión perpetua, como también un rito para la promesa que sustituye a los votos religiosos. Los ritos de profesión o de promesa se hacen durante la misa.

- *Ritual de exequias* (1971) (= *RE*). El rito presenta numerosas posibilidades de celebración, junto a textos eucológicos, bíblicos y cantos para utilizar, según los diferentes usos de las iglesias locales, en la casa del difunto, en la procesión a la iglesia, en la misa exequial y en el acompañamiento al cementerio.

- *Bendicional* (1984,1986)(= *B*). Se trata de un libro litúrgico amplio, porque recoge muchos elementos de la piedad popular más cercana a la celebración litúrgica. Renueva la estructura de las bendiciones, da importancia a la Palabra, atiende a las diversas situaciones, procura la participación. El *B* consta de cuarenta y un *Ordines* o ritos de bendición; y ofrece abundantes textos para los diversos tipos de bendición: personas, objetos, edificios, animales, objetos litúrgicos, imágenes...

Complementos de y para la renovación litúrgica-sacramental

Baste ya este recordatorio, para darnos cuenta de la amplitud e importancia de la renovación litúrgica desencadenada por el Vaticano II. Pero, además, la reforma litúrgica no sólo aparece en los libros para uso directo en la liturgia y los sacramentos, sino también en los Documentos que enriquecen la teología, la pastoral y la celebración de los sacramentos, como por ejemplo:

- *Sacramento de la eucaristía*: con los documentos Eucharisticum Mysterium, Immensae Charitatis, Directorium de missis cum pueris, Dominicae caenae, Ecclesia de Eucaristía, Dies Domini, Sacramentum redemptionis...
- *Sacramento de la penitencia*: con la Encíclica Dives in misericordia, la Ex. Reconciliatio et Poenitentia, el Motu Proprio Misericordia Dei...
- *Sacramento del orden* : con la Carta Apostólica “Ministeria Quaedam”, con las Ex. Pastores dabo vobis, Pastores Gregis, o la Ex. Christifideles Laici.
- *Sacramento del bautismo*: con la Encíclica Redemptoris missio, el Doc. Ecuménico “Bautismo, Eucaristía Ministerio” (BEM), o la misma Enc. Ut unum sint.
- *Sacramento de la Unción Enfermos*: con la Carta Salvifici Doloris...
- *Sacramento del matrimonio* con la Ex. Familiaris consortio, la Encíclica Evangelium Vitae...
- *El domingo*: sobre todo con Dies Domini.
- *La celebración litúrgica*: con el Documento “Liturgia y piedad popular”.
- Además, hay que contar con las múltiples orientaciones y aplicaciones que al respecto se incluyen en otros muchos documentos, como la “Evangelii Nuntiandi” de Pablo VI; la “Novo millenio ineunte”, la “Tertio millenio adveniente”, la “Vicesimus Quintus Annus” de Juan Pablo II. Igualmente debe citarse la aportación sobre el tema litúrgico sacramental, en relación con la catequesis, del Directorio General para la Catequesis (1997).
- Y, sobre todo y por último, hay que citar como documento más importante el “Catecismo de la Iglesia católica”, cuando trata de “La celebración del misterio cristiano” (Segunda Parte, nn. 1066 ss.), donde aparecen diversos aspectos teológico litúrgicos enriquecidos, respecto a lo que se afirmaba en los otros documentos.

En una palabra, nadie duda que la obra realizada en el campo litúrgico ha sido ingente: se han renovado el Ritual completo, el Pontifical, la Liturgia de las Horas, el Bendicional, junto con todo aquello que afecta a la celebración en todos sus aspectos. Numerosos documentos que tratan directa o indirectamente sobre algún sacramento, sobre su celebración o aplicación han visto la luz. Y miles de personas han aportado su mejor colaboración y trabajo a la reforma. E incontables esfuerzos se han realizado por parte de las Iglesias locales y las comunidades cristianas, en orden a una recepción y aplicación de estas orientaciones y ritos, aunque no siempre la recepción se haya realizado de forma coherente y adecuada.

Puede decirse, en verdad que con esta reforma vaticana, la “lex credendi” ha fecundado verdaderamente la “lex orandi”, no solo con sus “altiora principia”, sino también con la renovación de palabras y signos de la celebración. Y que la “lex orandi” ha alcanzado todo su valor como verdadero “locus theologicus” o teología litúrgica, desde la que puede y debe explicarse la misma esencia o fundamento de la teología.

II. LAS IMPORTANTES APORTACIONES DE LA REFORMA DEL VATICANO II

Fijándonos en este momento solamente en la *Sacrosanctum Concilium*, son muchas e importantes las aportaciones que se le atribuyen, entre las que podemos recordar las siguientes:

La clarificación e insistencia en los “*altiora principia*” de la renovación litúrgica, que definen con nitidez los principios operativos y las dimensiones esenciales de toda celebración, constituyendo a su vez aspectos de gran calado teológico. Aunque hay opiniones diversas respecto a cuales son estos principios⁷, creemos existe gran acuerdo en concretarlos así:

Dimensiones centrales de la celebración

- La *dimensión trinitaria y pascual de la liturgia*, en cuanto que es actualización de la historia de la salvación, sacramento de la obra redentora, memorial del misterio pascual, lugar privilegiado de la múltiple presencia de Cristo, y en definitiva “obra de la Trinidad” que nos conduce a la comunión trinitaria (nn. 1-7)⁸.
- La *dimensión reveladora y sacramental de la Palabra*: La recuperación de la Palabra en la celebración litúrgica es uno de los logros más importantes de la renovación litúrgica. La Palabra es “reveladora”, actualizadora de la voluntad de Dios. Forma parte integral de la celebración, por eso se la llama “*mesa de la Palabra*”, junto con la “*mesa del pan*”. La Palabra litúrgica es actual y eficaz, es viva e interpelante, es renovadora y alimento de la fe.
- La *dimensión eclesial* de la celebración, en cuanto que “las acciones litúrgicas son celebraciones de la Iglesia, patrimonio de todo el Cuerpo de la Iglesia” (n. 26), y la Iglesia es a la vez sujeto, mediación y objeto de la celebración. Por lo que todo el pueblo tiene derecho y deber a una participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas (n. 14), haciendo cada uno todo y sólo aquello que le corresponde.
- La *dimensión central y referente de la liturgia*, que si bien no puede desconocer otras tareas de la Iglesia respecto a la Palabra, la Caridad y la Comunión, sin embargo reconoce que “ninguna otra acción iguala la eficacia de la liturgia (n. 7), por lo que considera que “la liturgia es el culmen al que tiende la acción de la Iglesia, y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza” (n. 10).
- La *dimensión simbólica y visible* de la acción litúrgica que necesariamente se desarrolla “*per ritus et praeces*”, es decir, por palabras y signos (n. 33), en continuidad con la ley de la encarnación, con la condición simbólica del hombre, y con la necesaria mediación de palabras y signos para la comunicación y el diálogo con Dios. Por lo mismo, la liturgia debe adaptarse

⁷ Cf. Por ejemplo: H. Jenny, *Principes généraux de la Constitution*: La Maison Dieu 76 (1963) 19-27; E.J. Lengeling, *Die Lehre von der Liturgie-Konstitution vom Gottesdienst*: Lituegisches Jahrbuch (1965) 1-27; C. Vaggagini, “Ideas fundamentales de la Constitución”, en G. Barauna (ed.), *La sagrada Liturgia renovada por el Concilio*, Madrid 1965, 152-191; I. Oñatibia, “Opus nostrae redemptionis. Liturgia y Trinidad”, en Asociación Española de Profesores de Liturgia, *La liturgia en los inicios del tercer milenio*, o.c., pp. 49-78.

⁸ Este aspecto aparece en numerosos lugares a lo largo de la SC: 2, 5-6, 35, 47, 61, 102, 103, 104, 107... Y luego se repetirá en los mismos textos litúrgicos, a la vez que será el título de uno de los art. del Catecismo: “La liturgia, obra de la Santísima Trinidad”, n. 1077.

en sus expresiones verbales y señales a la mentalidad, cultura y costumbres de los pueblos (nn. 34-35 y 37-40)⁹.

- La *dimensión personal* de la liturgia, en cuanto que supone una revalorización, no sólo de la participación del sujeto, sino de la importancia de sus disposiciones de acogida y de fe, de manera que al “opus Trinitatis” responda la “fides sacramenti” de la Iglesia, de la comunidad y del propio sujeto (relación del “opus operatum” con el “opus operantis”). Si falta la fe, faltan los “ojos del alma” que nos permiten ver lo que se celebra en el misterio, falta la capacidad de diálogo y acogida del don de Dios. Y los sacramentos sí son para la alabanza de Dios, edificación de la Iglesia, y santificación del hombre; pero también “suponen, expresan y alimentan la fe” (n. 59). Y la plena eficacia de la liturgia sólo se asegura cuando se da “una recta disposición de ánimo, y se pone el alma en consonancia con la voz y con la gracia divina” (n. 11).
- La *dimensión evangelizadora y educadora* de la liturgia, desde su calidad mistagógica, por las múltiples “palabras” y signos que emplea, sobre todo por la Palabra de Dios (n. 24), y por la experiencia del misterio que suscita, en quienes participan con fe. De ahí la necesidad de que preceda una adecuada formación de los sacerdotes y del pueblo (nn. 15-19), y de que se ordenen los “textos y los ritos, de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan, y en lo posible el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria” (n. 21). La liturgia no tiene como objeto en si ni evangelización, ni catequesis, ni enseñanza, pero las incluye desde su especificidad mistagógica propia.

Estas dimensiones, constituyen el eje de la gran aportación a la teología litúrgica del Vaticano II, y el principio del que se derivan como exigitivos: la comunitariedad de las celebraciones, la participación por la diversidad de servicios y ministerios, la preferencia sobre celebraciones privadas, la adaptación e inculturación, la mayor valoración y aprecio de la Palabra como parte esencial de la celebración, la importancia del diálogo y de la acción del sujeto en la misma eficacia del sacramento...

En conjunto, puede decirse que, además de una renovación de los grandes contenidos de la celebración litúrgica (*altiora principia*), el balance positivo se percibe sí en el mismo acto celebrativo, pero también en la inter-relación de la celebración litúrgica con la Palabra (evangelización, catequesis), con la Caridad (compromiso y justicia), y con la Comunión en la acción en la vida de la comunidad creyente.

Diversas reacciones ante la reforma litúrgica

Desde el principio, pero sobre todo en los últimos años, se han extremado algunas críticas, que están teniendo alguna repercusión en determinados sectores:

- La “ultra-conservadora”, representada en los “lefevrianos” y algunos grupos más tradicionales, que rechazan la renovación litúrgica como si fuera una herejía y un abandono de la tradición más genuína.
- La “crítica radical”, que pone en entredicho la reforma, porque supone una cierta ruptura con la tradición anterior, y aboga por una vuelta a lo anterior, por una “reforma de la reforma”.

⁹ Es lo que ha expresado de modo excelente el CCE 1145-1152: “La celebración sacramental está tejida de signos y de símbolos. Según la pedagogía divina de la salvación, su significación tiene su raíz en la obra de la creación y en la cultura humana, se perfila en los acontecimientos de la Antigua Alianza y se revela en plenitud en la persona y obra de Cristo”.

- La “reinterpretradora” del Vaticano como “evolución en la continuidad”, defendiendo que no se trata de “ruptura”, sino de continuidad actualizadora, según lo que ya afirma la SC, n. 23.
- A estas diversas interpretaciones obedecen algunos documentos pontificios últimos de Benedicto XVI, como el Motu proprio “Summorum pontificum”, y últimamente “Universa Ecclesia”, en los cuales el Papa, además de defender el principio último, permite y regula la celebración de la misa según el Misal de Pío V. Defiende la legitimidad de las dos formas de celebración: 1. La ordinaria, siguiendo el “Ordo Missae”, y la extraordinaria, siguiendo el Misal de Pío V y en latín.

En conjunto mientras unos le acusan de ser más una reforma elitista, otros le achacan el ser restauracionista, o demasiado fría y esquemática... Es lógica la diversidad de apreciaciones, según el punto de partida que se adopte.

III. ASPECTOS A MEJORAR EN LA LITURGIA RENOVADA

Se han destacado, sin embargo, algunas *limitaciones* de la SC, o renovación litúrgica, (que en parte han sido subsanadas en algunos documentos posteriores) como son las siguientes que nos parecen más importantes:

- La *Sacrosanctum Concilium* pagó el tributo de ser el **primer documento** del Concilio, y por lo mismo no pudo integrar algunos aspectos que le afectan de la Lumen Gentium, la Dei Verbum, la Gaudium et Spes. Los documentos posteriores, desde la “Ordenación general del Misal romano”, procurarán subsanar este aspecto.
- Se le acusaba de no haber tenido en cuenta suficientemente la **Pneumatología** (sólo se le nombra dos veces: nn.2,6), y con ello la teología de la Iglesia Oriental sobre el Espíritu Santo; ni la dimensión “epiclética” de los sacramentos, ya que en algunos (v.gr. matrimonio) apenas aparecía. Será sobre todo en el nuevo Catecismo el que ofrezca una verdadera “pneumatología litúrgico-sacramental” (nn. 1091-1112).
- Igualmente, se consideraba una laguna la poca atención que se prestaba al **aspecto ecuménico**, con las diversas tradiciones que también pueden enriquecer la misma liturgia romana, apoyando el camino hacia la unidad litúrgica o sacramental. La explicación que ofrece el Catecismo sobre los sacramentos, tendrá en cuenta sobre todo la tradición de la Iglesia Oriental.
- También se ha señalado que la Constitución no desarrolla suficientemente el **carácter misionero** de la liturgia, ni extrae las consecuencias evangelizadoras del principio “fuente de la vida de la Iglesia” (n. 10), de manera que se haga posible la existencia de las disposiciones necesarias para la celebración. Serán posteriormente la “Evangelii Nuntiandi” y la “Redemptoris missio” los documentos que más desarrollen este aspecto.
- Aunque no se olvida de **relacionar la liturgia con la vida**, y con las “obras de caridad, piedad y apostolado” (n. 9), tampoco desarrolla de modo suficiente la dimensión social y comprometente de la liturgia, como uno de los elementos presentes en toda celebración, sobre todo en la eucaristía. Algunos recientes documentos, como “Ecclesia de Eucaristía” recordarán este aspecto o dimensión social.
- Algunos han achacado a la Constitución y a la reforma litúrgica en general, que haya ejercido “una cierta violencia sobre el pueblo”, al proponer una liturgia **demasiado esquemática y racional**, y no tener suficientemente en cuenta la mentalidad religiosa del pueblo sencillo, con su sensibilidad ritual, su religiosidad popular, sus tradiciones

y costumbres, a pesar de que reconoce este derecho con claridad (nn. 37-40). También a esto se intentará responder con otro documento reciente: “Liturgia y religiosidad popular”.

- Finalmente, hay quienes acusan a la renovación litúrgica de **no haber tenido en cuenta algunas categorías** filosóficas importantes, como “comunicación”, “símbolo”, “fiesta”, “diálogo”... Lo que habría llevado a renovar de modo más adaptado un lenguaje y unos símbolos que, con frecuencia, son poco elocuentes, o ininteligibles para el pueblo sencillo.

IV. RETOS Y CUESTIONES PENDIENTES

Pero ahora, teniendo en cuenta todo lo anterior, así como las aportaciones complementarias de los diversos documentos, debemos plantearnos los principales **RETOS** que, a nuestro entender, tiene delante una liturgia “semper reformanda”. Pueden formularse en los siguientes términos:

- La liturgia es inseparable de las *otras dimensiones de la misión*: Palabra, Caridad, Comunión. Si a través de estas tareas debe la Iglesia “anunciar” y “testificar” el evangelio de la esperanza, por la liturgia debe también ser capaz de “celebrar el evangelio de la esperanza”¹⁰. Y para ello se requiere que se de un “redescubrimiento de la liturgia y los sacramentos”, por una celebración más auténtica, que integre a la vez una palabra bien anunciada, una caridad bien testificada, y una comunión bien vivida, y así exprese y anime la esperanza de nuestros pueblos.
- Frente a la tentación de una religiosidad “vaga y a veces desencarnada”, o los fenómenos de una huida hacia el *espiritualismo o emocionalismo y sincretismo*, es preciso ofrecer una liturgia que, por un lado sea dialogante con la sensibilidad religiosa de nuestro tiempo, que rechaza formalismos y esquemas prefijados e impuestos; y por otro lado, sea capaz de expresar con la máxima elocuencia de palabras y signos la identidad del misterio que celebra, poniendo “como centro a Jesús para dejarnos iluminar y guiar por El. En ello podemos encontrar una de las respuestas más rotundas que nuestras comunidades han de dar a una religiosidad ambigua e inconsistente”¹¹.
- Se ha avanzado mucho en una participación externa y activa, si bien queda mucho para mejorar en la celebración y los celebrantes. Sin embargo, se corre la tentación de reducir todo a expresión externa, a palabras de respuesta, o a música que suena. Queda pendiente una “tarea laboriosa y apasionante a la vez: consiste en *descubrir el sentido del misterio*; en renovar las celebraciones litúrgicas para que sean signos más elocuentes de la presencia de Cristo, el Señor; en proporcionar espacios para el silencio, la oración y la contemplación; en volver a los sacramentos, especialmente la eucaristía y la penitencia, como fuente de libertad y de nueva esperanza”¹². La participación ha de ser, no solo externa, sino también interna; no solo “plena, consciente y activa”, sino también “emotiva y misteriosa.”
- Igualmente, es preciso recuperar la *dimensión dinámica de la celebración*: Esto implica el que se valora de modo adecuado, y con los medios pastorales previstos, no

¹⁰ Así lo afirma el Documento *Ecclesia in Europa*, cap. IV

¹¹ *Ibid.*, n. 68. 70.

¹² *Ibid.*, n. 69.

solo la celebración misma, sino también su preparación antecedente, y su continuidad consecuente. Solo así podrá ser verdaderamente “fructuosa”. Esto requiere que sea también una “participación espaciada”: en un ANTES – EN – DESPUÉS.

- Junto a ello cabe destacar el reto de un desarrollo más acentuado del *carácter mistagógico de la celebración*, superando racionalismos y palabrería, y sabiendo desarrollar la pedagogía de los símbolos, la riqueza del “capital simbólico” de que disponemos. Solamente así la celebración será transparencia que nos une con la trascendencia; y lo visible nos conducirá a lo invisible (“per visibilia ad invisibilia”), y el signo al significado, y el sacramento al misterio, haciendo que por su misma fuerza y dinamismo la celebración sea también “evangelización” y “catequesis”, “didascalía” y educación de la fe del pueblo creyente¹³. La mistagogia litúrgica es la verdadera teología litúrgica, cuando sabemos dejar que los signos hablen con su propia elocuencia.
- Se han dado grandes avances en *la preparación de los sujetos* a la celebración de los sacramentos. Sin embargo, cada vez se percibe más la distancia entre lo que demandan los sujetos y lo que quiere ofrecerles la Iglesia. La visión pragmática, materialista e inmanentista de la vida, adormece o lleva incluso a la desaparición de la mirada y los “ojos de fe” que se necesitan para poder con-sentir con el misterio celebrado. Nos encontramos, por tanto, ante el reto de la capacitación en la fe, teniendo en cuenta la incapacidad de sintonía en la que desarrolla su vida el hombre actual.
- La renovación litúrgica cuenta con la necesidad de una adaptación a las costumbres y tradiciones de los pueblos y culturas (SS 37-40). Se han hecho algunos esfuerzos en diversos países (vgr. Zaire, India). Se ha orientado sobre ello en diversos documentos¹⁴. Sin embargo, sigue pendiente el reto de *la adaptación o inculturación del lenguaje* y de los signos, de manera que exista una verdadera comunicación, no sólo entre los participantes, sino de estos con el misterio. Los criterios sobre las partes más adaptables, así como sobre las costumbres y ritos de las diversas culturas que se pueden incorporar a la liturgia, no resultan de fácil aplicación.
- Asimismo, si bien hay que reconocer la gran aportación que se ha hecho a la liturgia de la Palabra, y la riqueza y variedad de *textos bíblicos seleccionados* para cada tiempo y celebración, también se reconoce que sería preciso proceder a una revisión de los textos seleccionados, de manera que fueran más adaptados e inteligibles para la gran mayoría del pueblo. La comunidad reunida debe poder escuchar sin rubor los textos que se proclaman, porque chocan con su sensibilidad; y la explicación y diálogo sobre la Palabra debe hacer posible que la misma liturgia sea “espacio hermenéutico” adecuado por la coherencia y sinfonía de palabras.
- Con y después del Vaticano II se han dado pasos importantes en el orden ecuménico, teniendo en cuenta otras tradiciones litúrgicas. Pero también hay que reconocer que estos “pasos” no han tenido su correspondiente refrendo en la propuesta de unas

¹³ Así lo afirma el CCE 1075: “La catequesis litúrgica pretende introducir en el misterio de Cristo (es “mistagogia”), procediendo de lo visible a lo invisible, del signo a lo significado, de los “sacramentos” a los “misterios”.

¹⁴ Congregación para el Culto divino y la disciplina de los Sacramentos, *La Liturgia Romana y la inculturación* (25 de enero de 1994); Id., *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (17 diciembre 2001); CCE 1200-1208.

“*celebraciones ecuménicas*”, que tengan en cuenta las necesidades y posibilidades de una reunión para la celebración desde lo que nos une, más allá de una deseada “comunión” por lo que todavía nos separa. El tema se plantea con acentos especiales, dado el fenómeno de las migraciones, la libertad religiosa, la globalización...

- Junto a todo ello, cabe señalar el reto de una reacción restauracionista que, por temor a que se supere el “máximo permitido”, insiste y se encierra en el “mínimo exigido”, adoptando reacciones de “freno”, que si bien salen al paso de algunos “extremos”, abonan también un alejamiento de un diálogo fructífero con la cultura actual. Si a ello se une una tendencia más bien formalista ritual, añorante de antiguas tradiciones, corremos el riesgo de una desviación del dinamismo renovador del Concilio. Este riesgo, también manifestado en algunos documentos oficiales, manifiesta una actitud más bien temerosa ante nuevas sensibilidades que demandan otra participación, reclaman mayor posibilidad de adaptación.
- Finalmente, no es menor el *reto de una ausencia de sacerdotes* responsables de la celebración, por disminución del clero; y de la falta de responsables laicos preparados para asumir dicha función, al nivel que les corresponde; de manera que las comunidades no carezcan del alimento litúrgico y la celebración del misterio de la fe, tan necesario para su fidelidad y animación. Si a ello unimos la extensión de un cierto “desánimo” o “desconcierto” clerical, que ante la frustración que produce la ineficacia de propuestas y acciones pastorales ofrecidas, entenderemos la tentación de encerrarse en una “estrategia de la conservación” o de la “resignación”, sin saber “qué hacer” y “cómo hacer”...